

**SUBVENCIÓN Á FEDERACIÓN DE BANDAS DE MÚSICA POPULARES DE VIGO,
PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS “VIGO, UN MAR DE BANDAS”,
“VIGO, BANDAS NOS TORREIROS” E “AULAS DE MÚSICA” CON CARGO AL
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2026**

CONVOCATORIA

Bases reguladoras

Las bases reguladoras para la **SUBVENCIÓN Á FEDERACIÓN DE BANDAS DE MÚSICA POPULARES DE VIGO, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS “VIGO, UN MAR DE BANDAS”, “VIGO, BANDAS NOS TORREIROS” E “AULAS DE MÚSICA” CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2026**, fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vigo con fecha 17 de julio del 2026

Crédito presupuestario

La subvención del Ayuntamiento de Vigo a la entidad "Federación de Bandas Populares de Música de Vigo " tiene como objeto financiar los programas **“VIGO, UN MAR DE BANDAS”, “VIGO, BANDAS NOS TORREIROS” E “AULAS DE MÚSICA”**, figurando en la aplicación 3340.480.00.10, del presupuesto municipal vigente la concesión de una subvención nominativa por importe de 233.200 €, a favor de la entidad.

Objetivo, finalidad y destinatarios

Las bases aprobadas tienen por objeto la regulación de los términos de la **SUBVENCIÓN Á FEDERACIÓN DE BANDAS DE MÚSICA POPULARES DE VIGO, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS “VIGO, UN MAR DE BANDAS”, “VIGO, BANDAS NOS TORREIROS” E “AULAS DE MÚSICA” CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2026**

Concesión

Directa

Instrucción y resolución: órganos competentes

La Concejalía de Cultura será la encargada de la instrucción del procedimiento de concesión de la subvención. La Junta de Gobierno Local acordará su concesión.

Publicidad

Una vez aprobada la concesión de la subvención mediante el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se publicará en la página web municipal. El Concello de Vigo **facilitará la información que proceda a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.**